



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN 2015

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83 Y 84 Y TODOS LOS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS. EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL AÑO DEL 2015 SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE REVISIÓN A CARGO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL